

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 21-octubre de 2020

REF: 2019-00830-00.

De cara a las manifestaciones realizadas por la apoderada Baquero Herrera, el despacho le indica que el automotor objeto de aprehensión, se encuentra custodiado por la Policía Nacional en Pitalito – Huila, en la estación policial, comoquiera que el extremo actor en ningún momento indicó parqueadero para poner a disposición en tal departamento, situación por la cual no fue posible ponerlo a disposición de Finanzauto S.A.

Así las cosas, una vez, el acreedor garantizado indique el parqueadero en el que se puede depositar el automotor, en dicho departamento, este despacho judicial ordenará a la Policía Nacional que lo remita allí a fin de proceder a la entrega del mismo.

Notifíquese,


ORLANDO GILBERT HERNANDEZ MONTAÑEZ

Juez

**JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 34

Hoy

La Sria. 22-octubre de 2020


ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA